GRUPO No. 39. POLTRONA RECLINABLE

NOMBRE DEL PRODUCTO/SERVICIO					
POLTRONA RECLINABLE					
UNIDAD DE MEDIDA					
UNIDAD					
DESCRIPCIÓN GENERAL					
POLTRONA RECLINABLE					
Imagen solo para referencia visual del elemento no constituye información comercial del producto.					
1. ESPECIFICACIONES			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**FOLIO No.**
40.1 CONDICIONES GENERALES	40.1.1	Estructura metálica			
	40.1.2	Descansapies			
	40.1.3	Tapizado en material sintético			
	40.1.4	Espaldar reclinable			
	40.1.5	Dimensiones .Ancho 83 cm – Alto 93 cm – Fondo 52 cm – Sillon extendido: 160 cm			
	40.1.6	Color: según color manejado por la institucion.			
	40.1.7	Mecanismo manual			
	40.1.8	Inclinación minima de 160grados			
	40.1.9	Capacidad mínima de peso 100kg			
2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS					
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO		
42	19	21	0		
3. CONDICIONES POSTVENTA			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**FOLIO No.**
40.2. CONDICIONES DEL SERVICIO	40.2.1 Garantía 1 año. El oferente garantiza que la garantía iniciará desde la fecha siguiente a la entrega a satisfacción de cada elemento de mobiliario en las instalaciones definidas por SUBRED, acción que será realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado.				
	40.2.2 Transporte: EL PROPONENTE deberá asumir los gastos de custodia, seguros, almacenaje y transporte de los, objeto de esta contratación, hasta el lugar del destinatario final según la orden de pedido.				
	40.2.3 Procedimiento de Entrega de Pedidos: EL PROPONENTE debe estar en condiciones de entregar en los Puntos y Sedes señalas en el ítem “lugar prestación de servicio” al funcionario designado por la Entidad como responsable. Los elementos en óptimas condiciones, protegidos contra todo daño o deterioro. El horario de recepción de los pedidos es de 8:00 am. a 12:00 pm y de 1:00 pm a 5:00 pm. de lunes a viernes, máximo durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud presentada por la EPS a través de la orden de pedido.				
	40.2.4 Tiempo de respuesta: El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 24 horas				